

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2015.

Lic. Miguel Salamanca Cortés  
Jefe de Servicios de Adquisición de Medicamentos  
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Presente

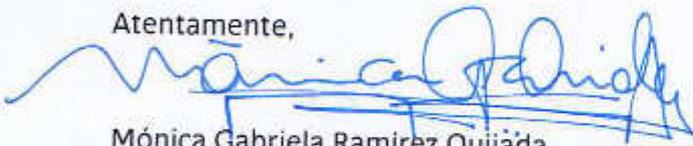
Estimado Licenciado Horta,

En cumplimiento al contrato celebrado entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social realizamos, correspondiente al monitoreo de la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, electrónica, número LA-019GYN007-T1-2015, para la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 2015, convocada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramirez Quijada  
Coordinadora  
Unidad de Monitoreo de Procesos  
Transparencia Mexicana, A.C.



**Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Internacional, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, electrónica, número LA-019GYN007-T1-2015, para la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos para cubrir las necesidades, del ejercicio fiscal 2015, convocada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, electrónica, número LA-019GYN007-T1-2015, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que, desde nuestro punto de vista, ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

### **1. Antecedentes**

A partir de 2012, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) ha adquirido la mayor parte de los medicamentos y materiales de curación a través de licitaciones consolidadas que convoca el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en las cuales participan diversas instituciones públicas de salud, tanto federales como estatales.

Desde 2007 Transparencia Mexicana ha colaborado con el IMSS como Testigo Social en más de 40 procedimientos de contratación, incluidos procedimientos para las adquisiciones de medicamentos, vacunas, material de curación y radiológico, entre otros. También ha colaborado con el ISSSTE en la contratación de servicios de anestesia, laboratorio y banco de sangre.

Para la adquisición de medicamentos para el ejercicio 2015, el ISSSTE participó en el procedimiento de adquisición consolidado, convocado por el IMSS con otras dependencias y entidades. El ISSSTE participó en 13 licitaciones consolidadas entre octubre y diciembre de 2014.

Sin embargo, el ISSSTE detectó necesidades adicionales que no estuvieron incluidas en los procesos mencionados, por lo cual convocó en forma individual a la licitación que se informa.



## **2. De la colaboración de Transparencia Mexicana**

### **2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto**

El 18 de noviembre de 2014, a través del oficio UNCP/309/0910/2014 Transparencia Mexicana fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social (TS) en el presente procedimiento de contratación. Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

La colaboración del Testigo Social en la licitación inicia con la revisión del Proyecto de Convocatoria y concluye con la firma de los contratos.

### **2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana**

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos en el combate a la corrupción.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, Transparencia Mexicana espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora, sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (Convocatorias y sus Anexos, investigación de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad Convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata la adquisición de bienes, la contratación de servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad Convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos.

La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

### 3. Monitoreo

#### 3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de la licitación que se reporta a través de este informe, es la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos para abastecer los requerimientos de 2015 del ISSSTE..

La Convocatoria que atestiguó Transparencia Mexicana incluyó 41 partidas, con claves del grupo 010 (medicamentos) y grupo 040 (psicotrópicos y estupefacientes). El detalle de las claves licitadas se encuentra en el **Anexo 1** de este informe.

Esta licitación fue electrónica, es decir, los licitantes debían presentar sus solicitudes de aclaraciones, repreguntas y proposiciones en forma electrónica a través del portal de CompraNet.

Para cada uno de los bienes a adquirir, la Convocante determinó e hizo público el Precio Máximo de Referencia (PMR), y los licitantes ofertaron descuentos mayores o iguales a 0.01% sobre esos precios. En la Convocatoria, el ISSSTE solicitó abastecimiento con proveedor único para todas las partidas.

### **3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó**

El ISSSTE tiene el mandato de atender a los trabajadores del servicio público de las dependencias y entidades listadas en el artículo 1 de la Ley del ISSSTE, garantizando como parte del régimen obligatorio el seguro de salud que incluye atención médica preventiva, curativa, de maternidad, así como rehabilitación física y mental.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y para prestar un servicio de salud de calidad, el ISSSTE realiza compras de medicamentos, vacunas y material de curación, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, relativo al Seguro de Salud.

Para realizar el procedimiento de licitación que se reporta, el ISSSTE se ajustó a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del ISSSTE.

### **3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante**

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al ISSSTE la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta. La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana se encuentra en el **Anexo 2** de este informe.

### **3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación**

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de la Preconvocatoria
- Subcomité Revisor de Convocatorias

- Junta de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la entidad Convocante para la revisión del Proyecto y de la Convocatoria.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de la Convocatoria	26 de enero de 2015
Junta de Aclaraciones	29 de enero de 2015
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de febrero de 2015
Fallo	11 de febrero de 2015
Firma de Contratos	Del 12 al 16 de febrero de 2015

### 3.4.1 Proyecto de Convocatoria

Transparencia Mexicana revisó el Proyecto de Convocatoria y realizó diversas observaciones, mismas que fueron revisadas en la reunión de trabajo celebrada el 16 de diciembre de 2014 entre Transparencia Mexicana y funcionarios del ISSSTE.

Los principales comentarios de Transparencia Mexicana se refirieron a la necesidad de ajustar el texto de la Convocatoria a este proceso en particular, omitiendo en la medida de lo posible situaciones generales que no se presentaban en esta licitación. Asimismo Transparencia Mexicana propuso que se precisara el porcentaje mínimo de descuento a aplicar sobre el Precio Máximo de Referencia, y también solicitó que se aclararan las diversas menciones que se hacían en el cuerpo de la Convocatoria a las sustituciones por caducidad.

Los comentarios de Transparencia Mexicana pueden ser consultados en el **Anexo 3** de este informe.

La Convocante atendió la mayor parte de los planteamientos de Transparencia Mexicana y elaboró una nueva versión de la Convocatoria, misma que fue presentada al Subcomité Revisor de Convocatorias de la Dirección de Administración del ISSSTE (SURECON).

Transparencia Mexicana observó que el proyecto de convocatoria no fue difundido a través de CompraNet. Lo anterior, en atención a la suspensión temporal de la plataforma CompraNet por actualización y mantenimiento realizado entre el 24 de diciembre de 2014 y el 13 de enero de 2015, de acuerdo a lo informado por funcionarios del ISSSTE a Transparencia Mexicana.

#### **3.4.2 Investigación de Mercado:**

Transparencia Mexicana revisó la Investigación de Mercado realizada por el ISSSTE, y comparó los Precios Máximos de Referencia determinados por el ISSSTE y los definidos por el IMSS en la Investigación de Mercado utilizada para las licitaciones consolidadas para adquisición de medicamentos realizadas en 2014.

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, de las 41 claves, 12 no figuran en la Investigación de Mercado del IMSS, y en 6 casos las claves figuran en la Investigación de Mercado del IMSS, pero como productos para los cuales la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos e Insumos para la Salud acordó precios con los laboratorios; sin embargo estas claves no aparecen en el listado de medicamentos negociados proporcionados por la Convocante a Transparencia Mexicana. De los 23 medicamentos que tienen precio en la Investigación de Mercado del IMSS, en 1 caso los precios coinciden, en 6 casos el PRM del ISSSTE es menor al fijado por el IMSS y en los 16 casos restantes es mayor. Los detalles se muestran en el **Anexo 4** de este informe.

#### **3.4.3 Asignación Presupuestal**

Transparencia Mexicana tuvo a su disposición una copia del Dictamen de Asignación Presupuestal emitido por la Subdirección de Programación y Presupuesto, de la Dirección de Administración del ISSSTE, en el cual se establece que el recurso del Instituto para la adquisición de "Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio" es de \$5,956'013,167.11 (Cinco mil novecientos cincuenta y seis millones trece mil ciento sesenta y siete pesos 11/100 M.N.), este monto incluye tanto las adquisiciones realizadas a través de la licitación consolidada con el IMSS, como las que derivaron de este procedimiento de licitación.

#### **3.4.4 Subcomité Revisor de Convocatorias de la Dirección de Administración del ISSSTE**

La reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias tuvo lugar el lunes 26 de enero de 2015, a las 13:00 horas, en el Edificio "F" primer piso, del Callejón Vía San Fernando No. 12 C.P. 14070, Delegación Tlalpan.

Transparencia Mexicana observó que la reunión del Subcomité estuvo presidida por el Jefe de Servicios de Normatividad, Control y Evaluación del ISSSTE, y actuó como Secretario Técnico el Jefe de Departamento de Procesos y Comité de Adquisiciones.

Estuvieron presentes representantes de las áreas requirentes, y del área convocante, así como la representante del Órgano Interno de Control del ISSSTE, y la representante de Transparencia Mexicana.

A solicitud del presidente del SURECON, los representantes de las áreas requirentes (Subdirección de Prevención y Protección de la Salud y Subdirección de Infraestructura) informaron que la descripción y especificaciones de los productos a adquirir eran suficientes y adecuadas a sus necesidades. Por su parte, la Jefa del Departamento de Adquisición de Medicamentos de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, informó que el costo máximo del conjunto de bienes a adquirir era de \$1,489'018,648.00. Cabe señalar que al momento de la sesión del Subcomité se consideraba adquirir 44 partidas, pero posteriormente se excluyeron tres partidas.

El presidente del Subcomité solicitó que se realizaran correcciones al texto de la Convocatoria, mismas que fueron realizadas. Estas se trataron principalmente de la aplicación de los Tratados de Libre Comercio, de la necesidad de incluir dos formatos (uno relativo a cadenas productivas y otro al escrito de integridad que deben presentar los licitantes) y del texto de la referencia a la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2015.

Por recomendación de Transparencia Mexicana, el ISSSTE decidió modificar varios incisos de la Convocatoria:

- La referencia a los descuentos que deben hacer los licitantes a partir de los precios máximos de referencia, quedando "deben ser mayores o iguales a 0.01 %".
- La referencia a la posibilidad de aumentar en 20% el monto del contrato, quedando que deben mantenerse fijos los precios unitarios de los productos.
- Las referencias a canje por caducidad.

El área requirente solicitó que se hicieran modificaciones a las partidas 2 y 3, mismas que fueron asentadas en la Convocatoria.

Dado que la Licitación se llevaría a cabo con plazos recortados, Transparencia Mexicana solicitó y revisó la documentación que justificara dicha situación. La justificación para la realización de una licitación pública con plazos recortados fue elaborada por la Subdirección de Infraestructura de la Dirección de Administración del ISSSTE. En ella se informó que con la reducción de plazos se obtendría una reducción de 35 días, con los cuales sería posible atender de manera oportuna las necesidades de los derechohabientes, evitando un desabasto de insumos en las Unidades Médicas que pudiera afectar la atención a la población. En el mismo documento se comunicó que el proceso licitatorio que se informa estaba programado para su publicación el 8 de diciembre de 2014, pero la falta de suficiencia presupuestal para contratar al Testigo Social, así como la

suspensión temporal de la Plataforma COMPRANET entre el 24 de diciembre de 2014 y el 13 de enero de 2015 provocaron un desfase en el calendario original.

#### 3.4.5 Publicación de Convocatoria

El resumen de la Convocatoria fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2015, y el texto completo de la Convocatoria fue publicado en el sistema CompraNet el 26 de enero de 2015, bajo el número de licitación **LA-019GYN007-T1-2015**, y código de expediente **750946**.

Transparencia Mexicana pudo observar que el Anexo 1 de la Convocatoria contenía 44 claves.

#### 3.4.6 Junta de Aclaraciones

Previo a la junta de aclaraciones, el 28 de enero de 2015, Transparencia Mexicana recibió de parte de la Jefa de Departamento de Adquisición de Medicamentos, el borrador de las respuestas preparadas por el ISSSTE a las solicitudes de aclaración planteadas por 8 licitantes. En relación al borrador de respuestas presentadas por el ISSSTE, Transparencia Mexicana recomendó, en términos generales, que se respondiera puntualmente "sí" o "no" a preguntas precisas planteadas por los licitantes. Transparencia Mexicana también recomendó que se aclarara que el Formato 11 de la Convocatoria, debería entregarse en forma global por parte de los licitantes al momento de la presentación de sus proposiciones, y que también, con un formato similar pero con más datos debería acompañar las diferentes entregas de los bienes, por parte de los proveedores.

En cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, la junta de aclaraciones inició a las 10:00 horas, del 29 de enero de 2015, en las oficinas del Departamento de Adquisición de Medicamentos de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos del ISSSTE. Este acto fue presidido por la Jefa de Departamento de Adquisición de Medicamentos, servidora pública designado por la Convocante. En la junta de aclaraciones también se encontraban presentes representantes de las áreas requirentes (Subdirección de Prevención y Protección de la Salud y Subdirección de Infraestructura), representantes del área contratante (Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos), del Órgano Interno de Control, otros funcionarios del ISSSTE y la representante de Transparencia Mexicana.

La Jefa de Departamento de Adquisición de Medicamentos informó que se habían recibido solicitudes de aclaración de 8 empresas licitantes, que entregaron en tiempo y forma sus preguntas y el escrito de intención de participar en la licitación, en cumplimiento con lo establecido en la Convocatoria. La información relativa a licitantes y cantidad de preguntas se muestra en el **Anexo 5** de este informe.

A las 13:00 horas, del día del inicio de la junta de aclaraciones, la Convocante publicó en CompraNet las aclaraciones generales y las respuestas, e informó a los licitantes que contaban con seis horas para plantear sus repreguntas, plazo que vencía a las 19:00 horas del mismo día.

Las aclaraciones generales presentadas por la Convocante fueron las siguientes:

- Se entregó una nueva versión del Anexo 1, con 41 partidas en lugar de las 44 partidas del Anexo 1 publicado con la Convocatoria. Las partidas excluidas correspondieron a la claves 010.001.1541.000, 010.001.1545.000 y 010.001.1546.000 y fueron eliminadas a solicitud de la Subdirección de Infraestructura. En dicho anexo aparecían los productos con nueva numeración de partidas, y se modificó la presentación de la partida 28 (antes partida 31).
- Se modificó el numeral 2.13.3 Entrega de Bienes al Centro Nacional de Distribución.
- Se modificó el formato 11 Carta Compromiso de Caducidad y Canje y Registro Sanitario.

Las preguntas más frecuentes entre los licitantes se refirieron a:

- Solicitudes de modificación en la caducidad de medicamentos y cartas de canje
- Solicitudes de aclaración respecto a las condiciones para completar los formatos.
- Solicitudes de modificación en la presentación de productos.  
En particular, la empresa Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. solicitó que la clave requerida en la partida 26 (antes partida 29) se modificara de la 010.000.5140.00 a 010.000.5140.01, solicitud que fue rechazada por el ISSSTE.
- Solicitudes de información acerca de si era posible ofertar productos genéricos.

La junta de aclaraciones se reanudó a las 19:00 horas, para atender las 6 repreguntas planteadas por dos empresas. La empresa Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. quien pidió reconsideración a la respuesta dada anteriormente, referida a la clave 010.000.5140.00, y esta vez la Convocante aceptó la solicitud.

Transparencia Mexicana pidió a la Convocante la justificación de porqué se había modificado la respuesta otorgada 6 horas antes. Al respecto la Subdirección de Infraestructura informó a Transparencia Mexicana que se había corroborado que en la última compra consolidada llevada a cabo por el IMSS con número de procedimiento LA-019GYR047-T72-2014 la clave 010.000.5140.00 había resultado desierta<sup>1</sup>; y además mencionó que la fórmula y dosis es la misma en la clave citada y la que propuso la empresa, siendo el diluyente la única diferencia. En opinión de Transparencia Mexicana esta respuesta explica por qué el ISSSTE accedió a la

---

<sup>1</sup> Transparencia Mexicana M verificó este hecho, mismo que quedó asentado en la página 54 del Acta de fallo de la citada licitación.

sustitución de claves, pero no explica por qué dicho cambio no se aceptó la primera vez que fue solicitada por el licitante.

En relación a la exclusión de las tres claves citadas con anterioridad, la Convocante informó a Transparencia Mexicana que la demanda de los productos había sido lenta, por lo cual se contaba con existencias suficientes en sus almacenes.

El acta correspondiente a la junta de aclaraciones fue publicada en CompraNet, a las 21:17 horas del 29 de enero de 2015.

### **3.4.7 Recepción y apertura de proposiciones**

En cumplimiento con lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones inició a las 10:00 horas del 6 de febrero de 2015, con la presencia de representantes de las áreas requirentes, del área contratante, del Órgano Interno de Control, otros funcionarios del ISSSTE y la representante de Transparencia Mexicana.

En el acto, la Jefa del Departamento de Adquisición de Medicamentos de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, informó que se habían identificado 17 proposiciones en la plataforma CompraNet, e inmediatamente inició la descarga e impresión de las mismas.

Transparencia Mexicana estuvo presente durante todo el proceso de descarga de las proposiciones y revisó aleatoriamente 11 de las 17 proposiciones. En todos los casos la Convocante verificó los anexos contenidos en la documentación entregada por cada uno de los licitantes, así como el foliado de los documentos.

En el caso de la proposición del licitante Fármacos y Recursos Materiales, S.A. de C.V., Transparencia Mexicana comprobó que estaba interrumpida la secuencia de folios de la proposición: se pasaba del folio 4 al folio 6. En presencia de Transparencia Mexicana, la Convocante revisó nuevamente los archivos con la proposición, y comprobó que no se localizaba el folio 5, mismo que, según la secuencia de anexos, debería haber contenido copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa.

Transparencia Mexicana observó que para las partidas 17, 22 y 23 los descuentos ofertados por los diversos licitantes oscilaban entre el 68 y el 71%. Al respecto la Jefa del Departamento de Adquisición de Medicamentos de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos comentó que las patentes de los productos correspondientes habían vencido en fecha reciente, y que los PMR correspondían a medicamentos de patente o de fabricante único, mientras que los licitantes estaban ofreciendo productos genéricos.

La lista de los licitantes que presentaron proposiciones, así como las partidas ofrecidas se presenta en el **Anexo 6** de este informe.

Al finalizar el evento, la Convocante informó a los participantes que la comunicación de fallo del procedimiento de contratación, se daría a conocer a través de CompraNet el 11 de febrero de 2015.

#### **3.4.8 Evaluación de Proposiciones**

El 10 de febrero de 2015, Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de revisar la evaluación técnica llevada a cabo por el personal de las áreas requirentes, así como la revisión administrativa y económica realizada por el área contratante. Funcionarios del Departamento de Adquisición de Medicamentos capturaron los datos de todas las proposiciones y verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos especificados en la Convocatoria.

En el caso de las empresas Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V., Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., Osral Farmacéutica, S.A. de C.V. y Savi Distribuciones, S.A. de C.V. la Jefa de Departamento de Adquisición de Medicamentos observó que al determinar los precios unitarios ofertados para los productos, como resultado de aplicar el descuento propuesto a los respectivos Precios Máximos de Referencia, los licitantes habían redondeado los decimales en lugar de truncarlos, según lo establecido en el inciso c del apartado 5.1 de la Convocatoria (CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS) donde se especifica que los decimales deben truncarse a dos decimales, y no redondearse.

La Convocante realizó los ajustes aritméticos correspondientes y, a través de avisos publicados en el portal CompraNet solicitó a los licitantes la confirmación de los mismos. Los 6 licitantes aceptaron las modificaciones. Es importante mencionar que las diferencias, en todos los casos, eran de un centavo por unidad.

Por su parte, la Jefa de Departamento de Catálogos e Investigación de Precios elaboró el dictamen técnico por parte de la Subdirección de Infraestructura, y la Jefa de Servicios de Programas de Prevención y Atención Enfermedades Crónicas y Degenerativas elaboró el dictamen técnico por parte de la Subdirección de Prevención y Protección a la Salud. Con dichas evaluaciones, además de la realizada a la documentación administrativa y legal, la Convocante elaboró el dictamen final.

#### **3.4.9 Fallo**

El 11 de febrero 2015, a las 18:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos dependiente de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos dio inicio el acto de comunicación del Fallo, el cual fue presidido por la Jefa de Departamento de Adquisición de

Medicamentos quien estuvo acompañada por otros funcionarios del ISSSTE y la representante de Transparencia Mexicana.

Transparencia Mexicana observo que en el acto se dio lectura al Acta de Fallo, que contenía la relación de proposiciones, y claves desechadas, así como las partidas asignadas y se informó de la partida que resultó desierta.

La información acerca de proposiciones y partidas desechadas, así como los motivos de desechamiento pueden verse en el **Anexo 7** de este informe. Los licitantes adjudicados, así como las partidas correspondientes se detallan en el **Anexo 8** de este informe, mientras que el monto total adjudicado a cada uno de los 11 licitantes se presenta en el **Anexo 9** de este informe.

La única partida desierta fue la partida 9, que correspondía a la clave 010.000.3400.00. Para dicha partida hubo un único licitante, Ralca, S.A. de C.V., que ofreció un descuento del 0.00%, por lo cual su proposición, para este producto, fue desechada.

Como puede observarse en el **Anexo 9** de este informe, el importe total adjudicado en las 40 claves fue de \$ **1,331'765,422.21**. (mil trescientos treinta y un millones, setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos con 21 centavos). En dicho Anexo se presenta la participación porcentual de cada uno de los licitantes adjudicados en el monto total: una sola empresa, Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. tuvo adjudicaciones por más de la mitad, mientras que las tres empresas con mayores montos adjudicados concentran más del 80% del total asignado.

El 12 de febrero de 2015, la Convocante informó a Transparencia Mexicana que se habían cometido errores en las marcas de los productos adjudicados, que era necesario realizar una rectificación del fallo y que esta rectificación no modificaba la relación de licitantes adjudicados, las partidas adjudicadas ni los montos. A las 12:00 horas, del 12 de febrero, se realizó una reunión en la que participaron funcionarios del ISSSTE y la representante de Transparencia Mexicana. En la misma se realizaron las correcciones pertinentes y se verificaron comparándolas con las proposiciones presentadas por los licitantes. A las 14:14 horas del 12 de febrero de 2015 se publicó el acta de Rectificación de fallo. En el acta se asienta que se trató de errores mecanográficos mismos que se estaban subsanando con esa acta, que la instrumentación del acta no trajo consecuencias contrarias a los intereses del ISSSTE, que no se afectó el resultado de la evaluación y que no se causó agravio o perjuicio a ningún licitante. Dicha Acta se incluye como **Anexo 10** del presente informe.

#### **3.4.10 Firma de Contratos**

En el fallo se informó a los licitantes que la firma de contratos sería a partir de las 13 horas del 12 de febrero, y en horarios hábiles en los días subsiguientes, dado que era interés del ISSSTE que se firmaran lo más pronto posible los contratos para poder abastecer a las diferentes unidades con los productos adquiridos.

Transparencia Mexicana estuvo presente en las oficinas Edgar Muñoz Becerra, Jefe de Departamento de Seguimiento de Formalización de Contratos, el 12 de febrero a las 13:00 horas, y fue informada de que había un retraso en la emisión de Contratos dado que el área informática del ISSSTE estaba corriendo una actualización del sistema de emisión de contratos. Sólo el representante legal de la empresa Landsteiner Pharma, S.A. de C.V. se presentó en la mañana del 12 de febrero, y no pudo ser atendido en ese momento, por lo que se le solicitó que se presentara el mismo día a partir de las 17 horas.

El lunes 16 de febrero a las 13:00 horas Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de revisar los nueve contratos que distintas empresas habían firmado con anterioridad a esa fecha, entre el jueves 12 y el viernes 13 de febrero de 2015.

La mayor parte de las empresas (siete) firmó un único contrato; sin embargo, Bionova Laboratorios, S.A. de C.V. firmó dos contratos y Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. firmó tres contratos para la totalidad de las partidas adjudicadas.

La Convocante informó a Transparencia Mexicana que, por las características del sistema utilizado por el ISSSTE, es necesario firmar un contrato por cada requisición (RCB- Requerimiento de Compra de Bienes), y estos RCB son diferentes para cada una de las áreas requirentes - Subdirección de Prevención y Protección de la Salud y Subdirección de Infraestructura- dado que cada una está asociada a una suficiencia presupuestal distinta. Asimismo pueden existir diferentes RCB's para una misma Subdirección.

El Jefe de Departamento de Seguimiento de Formalización de Contratos comentó a Transparencia Mexicana que el formato que se utiliza actualmente para la firma de contratos ha sido modificado por el Comité de Adquisiciones del ISSSTE en noviembre de 2014. Pero dado que el área de sistemas del ISSSTE no ha finalizado el desarrollo informático para la impresión de los nuevos contratos, los licitantes adjudicados están firmando contrato en el formato anterior. Los representantes de dichas empresas fueron informados de que en cuanto esté liberado el nuevo formato deberán presentarse y sustituir los contratos anteriores por los nuevos. Transparencia Mexicana fue informada de que los licitantes Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V. y Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. firmaron sus respectivos contratos en la tarde del 16 de febrero.

#### **4. Inconformidades**

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se hubieran presentado inconformidades hasta la fecha de cierre de este informe.

## **5. Incidencias**

No se tiene conocimiento de incidencias del procedimiento que pudieran haber afectado el resultado del mismo.

## **6. Recomendaciones**

Transparencia Mexicana recomienda que se revisen los procedimientos de la Investigación de Mercado mediante los cuales se determinan los Precios Máximos de Referencia, debido que en varias claves, principalmente las correspondientes a las partidas 17 y 23 los licitantes ofertaron descuentos agresivos, que en algunos casos superaron el 70%. La Convocante informó verbalmente a Transparencia Mexicana que en esos casos los precios que se presentaban en la Investigación de Mercado correspondían a precios de productos de patente y/o de fuente única, y que actualmente los licitantes estaban ofreciendo genéricos.

Asimismo, Transparencia Mexicana recomienda a la Convocante que antes de publicar la Convocatoria revise la existencia en el mercado de las claves que esté solicitando, para que no sea necesario modificar las claves durante el transcurso del procedimiento de licitación.

## **7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad**

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, el ISSSTE cumplió con lo establecido en la convocatoria de la licitación emitida por la Convocante.

Transparencia Mexicana pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la LAASSP y su Reglamento, en condiciones de transparencia y equidad para los participantes de este procedimiento.

## **8. Balance del procedimiento**

El ISSSTE en todo momento se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana.

Durante los diferentes eventos del proceso de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados, electrónica, número LA-019GYN007-T1-2015, para la adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos, Transparencia Mexicana observó que los funcionarios

de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos ISSSTE se apegaron a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que Transparencia Mexicana cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

## 9. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 17 de diciembre de 2014 y lo concluyó el 23 de febrero de 2015.

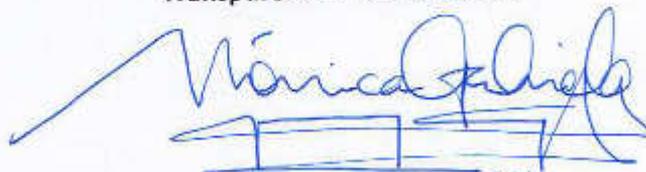
## 10. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado al ISSSTE. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

## 11. Anexos

Anexo 1	Claves solicitadas en la Convocatoria
Anexo 2.	Información básica
Anexo 3.	Comentarios de Transparencia Mexicana al proyecto de convocatoria
Anexo 4.	Comparación de PMR
Anexo 5.	Detalle de Preguntas y repreguntas formuladas por los licitantes
Anexo 6	Proposiciones recibidas
Anexo 7.	Licitantes y claves con desechamiento
Anexo 8	Partidas adjudicadas
Anexo 9.	Monto máximo asignado a cada licitante
Anexo 10	Acta de Rectificación de Fallo

Transparencia Mexicana, A.C.



23 de febrero de 2015

# Anexo 1

Partida	Clave	Descripción	U.P.	Cantidad		Precio Máximo de Referencia (unitario)
				Mínima	Máxima	
1	010.000.0247.01	DEXMEDETOMIDINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 mcg, ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	4,348	10,869	\$515.52
2	010.000.0443.00	SALMETEROL, FLUTICASONA, SUSPENSIÓN EN AEROSOL, CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 0.25 mg DE SALMETEROL, PROPIONATO DE FLUTICASONA 0.50 mg, ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS.	ENVASE	45,645	114,111	\$191.38
3	010.000.0450.00	FLUTICASONA, SUSPENSIÓN EN AEROSOL, CADA DOSIS CONTIENE PROPIONATO DE FLUTICASONA 0.50mg, ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS.	ENVASE	25,660	64,150	\$118.51
4	010.000.1764.00	DOXORUBICINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 10 mg, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	3,374	8,309	\$128.75
5	010.000.1765.00	DOXORUBICINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA 50 mg, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	4,934	12,335	\$547.79
6	010.000.2248.00	CINIAPRIDA, GRANULADO, CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINIAPRIDA EQUIVALENTE A 1 mg DE CINIAPRIDA, ENVASE CON 30 SOBRES.	ENVASE	24,537	61,342	\$219.66
7	010.000.2542.00	TELMISARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 80.0 mg, HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 mg, ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	571,483	1,428,706	\$157.68
8	010.000.2616.00	LEVETIRACETAM, SOLUCIÓN ORAL, CADA 100 ml CONTIENE: LEVETIRACETAM 10 g, ENVASE CON 300 ml (100 mg/ml)	ENVASE	6,168	15,420	\$1,076.52
9	010.000.3400.00	DIPIRIDAMOL-ACIDO ACETILSALICILICO, CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: DIPIRIDAMOL 200 mg, ACIDO ACETILSALICILICO 25 mg, ENVASE CON 80 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	3,463	8,657	\$402.05
10	010.000.3406.00	ACEMETACINA, CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ACEMETACINA 90 mg, ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENVASE	608,952	1,509,878	\$35.97
11	010.000.3826.00	L-ORNITINA-L-ASPARTATO, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 g, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ml.	ENVASE	4,068	10,169	\$449.98
12	010.000.3830.00	L-ORNITINA-L-ASPARTATO, GRANULADO, CADA SOBRE CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 g, ENVASE CON 10 SOBRES.	ENVASE	40,653	101,632	\$789.89
13	010.000.4023.00	ROSUVASTATINA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTE A 10 mg DE ROSUVASTATINA, ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	22,028	56,070	\$229.98
14	010.000.4097.00	IRBESARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 150 mg, HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 mg, ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	63,503	158,756	\$147.59
15	010.000.4151.00	CORIOGONADOTROPINA ALFA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ml CONTIENE: CORIOGONADOTROPINA ALFA 250 mcg, ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA.	ENVASE	436	1,089	\$528.08
16	010.000.4169.01	EXENATIDA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA ml CONTIENE: EXENATIDA 250 mcg, ENVASE PLUMA CON 10 mcg/dosis (60 dosis/2.4 ml).	ENVASE	5,591	13,977	\$1,496.45
17	010.000.4227.00	IMATINIB, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB EQUIVALENTE A 400 mg DE IMATINIB, ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	724	1,810	\$27,702.89
18	010.000.4364.01	DONEPECILO, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DONEPECILO 5 mg, ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	7,512	18,779	\$920.32
19	010.000.4365.01	DONEPECILO, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DONEPECILO 10 mg, ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	9,259	23,148	\$970.82

Partida	Clave	Descripción	U.P.	Cantidad		Precio Máximo de Referencia (unitario)
				Mínima	Máxima	
20	010.000.4379.00	RIVASTIGMINA, PARCHES, CADA PARCHES DE 5 cm <sup>2</sup> CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 9 mg DE RIVASTIGMINA, ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHES LIBERA 4.6 mg/24 HORAS.	ENVASE	5,892	14,730	\$766.50
21	010.000.4380.00	RIVASTIGMINA, PARCHES, CADA PARCHES DE 10 cm <sup>2</sup> CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 18 mg DE RIVASTIGMINA, ENVASE CON 30 PARCHES, CADA PARCHES LIBERA 9.5 mg/24 HORAS.	ENVASE	7,386	18,463	\$766.50
22	010.000.4480.01	ESCITALOPRAM, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 mg DE ESCITALOPRAM, ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	123,442	308,605	\$126.84
23	010.000.4485.00	DULOXETINA, CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA, CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 mg DE DULOXETINA, ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	ENVASE	73,343	183,357	\$284.07
24	010.000.4490.00	ARIPIPIRAZOL, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIPIRAZOL 15 mg, ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	10,676	26,688	\$865.08
25	010.000.4511.02	ETANERCEPT, SOLUCION INYECTABLE, CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 mg, ENVASE CON 2 PLUMAS PRELLENADAS CON 1 ml.	ENVASE	17,597	43,392	\$4,676.53
26	010.000.5140.00	TIROTROPINA ALFA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIROTROPINA ALFA 1.1 mg, ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON 10 ml DE DILUYENTE.	ENVASE	579	1,448	\$22,408.23
27	010.000.5174.00	SOMATROPINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA BIOSINTETICA 8 mg EQUIVALENTE A 24 UI, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UN CARTUCHO PREENSAMBLADO CON 1.37 ml DE DILUYENTE, PARA MULTIDOSIS O CON AUTOINYECTOR MULTIDOSIS.	ENVASE	14,892	37,220	\$2,260.88
28	010.000.5335.01	FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO, SUSPENSION, CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO 80 mg, ENVASE CON 3 ml.	ENVASE	315	786	\$10,447.90
29	010.000.5337.00	TOBRAMICINA, SOLUCION PARA NEBULIZADOR, CADA AMPOLLETA CONTIENE: TOBRAMICINA 300 mg, ENVASE CON 14 SOBRES, CADA SOBRE CON 4 AMPOLLETAS DE 5 ml CADA UNA.	ENVASE	193	482	\$30,975.00
30	010.000.5420.00	CIPROTERONA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTERONA (MICRO 20) 50.0 mg, ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	6,477	16,191	\$1,059.15
31	010.000.5469.00	CLODRONATO DISODICO, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLODRONATO DISODICO TETRAHIDRATADO EQUIVALENTE A 800 mg DE CLODRONATO DISODICO, ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1,819	4,547	\$3,410.84
32	010.000.5490.00	MIRTAZAPINA, TABLETA o TABLETA DISPERSABLE, CADA TABLETA o TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 mg, ENVASE CON 30 TABLETAS o TABLETAS DISPERSABLES.	ENVASE	14,591	36,477	\$496.45
33	010.000.5600.00	BOSENTAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: BOSENTAN 62.5 mg, ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	632	1,590	\$40,889.46
34	010.000.5601.00	BOSENTAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: BOSENTAN 125 mg, ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	1,503	3,756	\$40,889.46
35	040.000.2097.00	BUPRENORFINA, PARCHES, CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 30 mg, ENVASE CON 4 PARCHES.	ENVASE	8,363	20,906	\$1,470.04
36	040.000.2098.00	BUPRENORFINA, PARCHES, CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 20 mg, ENVASE CON 4 PARCHES.	ENVASE	14,209	35,771	\$1,208.75
37	040.000.2500.00	ALPRAZOLAM, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 mg, ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	88,664	221,600	\$191.55
38	010.000.0085.00	VARENICLINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE VARENICLINA EQUIVALENTE A 0.5 mg DE VARENICLINA Y CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE VARENICLINA EQUIVALENTE A 1 mg DE VARENICLINA, ENVASE CON 11 TABLETAS DE 0.5 mg MAS 14 TABLETAS DE 1mg.	ENVASE	1,200	3,000	\$425.04
39	010.000.0086.00	VARENICLINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE VARENICLINA EQUIVALENTE A 1 mg DE VARENICLINA, ENVASE CON 28 TABLETAS DE 1 mg.	ENVASE	6,000	15,000	\$425.04
40	010.000.1516.00	ESTRADIOL, DROSPIRENONA, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ESTRADIOL HEMIHDATADO EQUIVALENTE A 1 mg DE ESTRADIOL, DROSPIRENONA 2 mg, ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENVASE	20,000	50,000	\$937.69

Partida	Clave	Descripción	U.P.	Cantidad		Precio Máximo de Referencia (unitario)
				Mínima	Máxima	
41	010,000-1766-00	DOXORUBICINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA LIPDSOMAL PEGILADA EQUIVALENTE A 20 mg DE DOXORUBICINA (2 mg/ml), ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ml (2 mg/ml).	ENVASE	3,740	8,100	\$3,260.00

# Anexo 2

Información básica solicitada por Transparencia Mexicana al inicio de su colaboración en el monitoreo de la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, electrónica, número LA-019CYN007-TI-2015, para la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 2015, convocada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM		Evaluación de entrega de información
A. Antecedentes:	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación	Información no entregada
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento	
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación	
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación relativo al objeto de la contratación a monitorizar	
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Previsión (costos y sus anexos)	Información entregada
	B.2	Estudio caso-beneficio (en su caso)	
	B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)	
	B.4	Justificación y fundamentación legal que llevará a cabo el procedimiento de contratación	
	B.5	Oficio de requisición para la adquisición de bienes o contratación de servicios	
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria/oficio de autorización presupuestal	
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado	Información entregada
	C.2	Elaboramiento de los criterios técnicos sobre los mínimos relativos la consulta para la integración de la investigación de mercado	
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado	
	C.4	Metodología para la determinación de (l) los precio(s) conveniente(s) y precios no aceptables que servirán de base para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato	
D. Metodología de evaluación	C.5	Precio conveniente	Información entregada
	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes, la metodología empleada para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas	
E. Protocolo de pruebas (en su caso)	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes	Información entregada
F. Lista de servidores públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones	Información no entregada
	F.2	Funcionarios del área técnica	
	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)	
	F.4	Funcionarios del área legal	
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica	Información no entregada
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal	
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera	
G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato		



Información entregada

Información no entregada

Información parcialmente entregada

**Comentarios que presenta Transparencia Mexicana al proyecto de Convocatoria de Licitación Pública Internacional para la adquisición de medicamentos.**  
Avance al 16 de diciembre de 2014

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
1	1	Convocatoria	Licitación Pública Electrónica Internacional No. LA-019GYNO07-TXX2014, bajo la cobertura de tratados. [...]	TM considera que el texto debe decir: Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de tratados No. LA-019GYNO07-TXX2014.
2	2	Presentación	[...] artículos 29 segundo párrafo Fracción III, 39 fracción II inciso c), 85 del Reglamento de la LEY;	TM observó que con anterioridad no se ha mencionado a la LEY, por lo que se debe definir a qué ley se refieren en el párrafo de presentación.
3	2	Presentación	[...] a la participación de cualquier interesado cuyos países se encuentren bajo la cobertura del tratado de libre comercio [...]	TM sugiere que se especifique que se refieren a tratados de libre comercio que tengan capítulo de compras públicas.
4	2	Bases	[...] 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 del Reglamento de la LFPRH;	TM considera que deben incluirse las siglas de la Ley al terminar de citarlas para poder mencionar su abreviación después: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 146 del Reglamento de la LFPRH. Esto con motivo de dar mayor claridad.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. El ISSSTE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria

No. de Comentario	No. Pagina	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
5	7	Glosario de Términos	Administrador del contrato.	TM sugiere especificar qué área es la contratante.
6	7	Glosario de Términos	Área requirente.	TM sugiere que se especifique que se refieren a la Subdirección de Infraestructura, dependiente de la Dirección de Administración del ISSSTE.
7	7	Glosario de Términos	Área técnica:	TM sugiere que se especifique que se refieren a la Subdirección de Infraestructura, dependiente de la Dirección de Administración del ISSSTE.
8	7	Glosario de Términos	Clave: La descripción y clasificación específica del medicamento de acuerdo al Cuadro Básico y Catálogo respectivo.	Para TM no es claro a qué catálogo respectivo se refiere. Se sugiere integrar el cuadro básico con nombre completo.
9	7	Glosario de Términos	Contrato: El documento que establece los derechos y obligaciones entre el Instituto y el proveedor.	TM considera que se debe especificar que: El documento que establece los derechos y obligaciones entre el Instituto y el proveedor, <i>que como resultado de la presente licitación le sea adjudicado.</i>
10	8	Glosario de Términos	Identificación Oficial Vigente: La credencial para votar (IFE)	Debe decir: la credencial para votar (INE)
11	9	Glosario de Términos	Programa Informático.	Para TM no es clara la relación entre el concepto y el significado.



Observaciones al Cuerpo de Convocatoria			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
12	12	1.1	En el envío de aclaraciones y proposiciones, los Licitantes deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, es decir, deberá ser a través del portal de CompraNet conforme al ACUERDO.
13	12	1.1 A	Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la LAASSP [...]
14	12	1.4	Únicamente para aquellos documentos técnicos complementarios a su proposición, en caso de que no haya existencia en español, se presentaran en su idioma de origen y serán acompañados con su traducción simple al español, es importante mencionar que la traducción al español deberá realizarse por un traductor certificado.
15	13	1.3	De conformidad al artículo 25 segundo párrafo de la LEY, el presente procedimiento de contratación es convocado de manera anticipada, cuya vigencia inicia en el ejercicio fiscal 2015.
16	13	1.4	El idioma será en español.
17	13	1.5	Partida(s) de Gasto 25301 Medicamentos y Productos Farmacéuticos.
			Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			TM recomienda el siguiente texto para mayor claridad: En el envío de aclaraciones y proposiciones, los Licitantes deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, es decir, toda la información deberá ser enviada a través del portal de
			TM observó que en el glosario no fue incluida la LAASSP y debido a que son utilizadas las siglas, debe ser incluida.
			¿Se entiende que tiene que presentar también datos del traductor?
			TM se pregunta cuál es la justificación para hacerlo de forma anticipada.
			TM sugiere cambiar el texto por: El idioma en el que se llevará a cabo la licitación será en español.
			Recomendamos relacionar este párrafo por que de la forma en la que está parece descontextualizado.



Observaciones al Cuerpo de Convocatoria			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
19	14	2.2	Agrupación de partidas.
20	14	2.3	Aplica precio máximo de referencia [...]
22	13	2.3	En el Anexo 1 [...]
23	15	2.4	La calidad de los bienes podrá ser verificada por el área que determine la Secretaría de Economía o por medio de personas acreditadas para tal efecto, de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización.
24	16	2.10	Lugar de entrega
25	16	2.10	Descripción y cantidad
26	17	2.10	Se establecen cantidades mínimas y máximas. Las entregas se realizarán mediante Orden de Suministro [...]
27	17	2.10	Por cualquier circunstancia ajena al ISSSTE y se vea impedido para recibir en el CENADI, podrá cambiar el destino de entrega de los insumos adquiridos [...]
			Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			Para TM resulta confuso que exista este numeral si no aplica para esta licitación. Recomendamos eliminar.
			TM considera que debe decir: Precio Máximo de Referencia ya que está incluido en el glosario.
			TM sugiere unificar el documento, ya que en ocasiones aparece Anexo 1 en negritas.
			TM sugiere incluir que dicha verificación se podrá dar durante toda la ejecución del contrato.
			TM considera que de deben agregar las palabras: <i>de los bienes</i> para evitar cualquier duda.
			TM considera que de deben agregar las palabras: <i>de los bienes</i> para evitar cualquier duda.
			TM sugiere que se modifique el texto por: Las entregas <i>de los bienes</i> se realizarán mediante [...] para mayor claridad.
			Para mayor claridad TM recomienda la modificación del párrafo por la siguiente: Por cualquier circunstancia ajena al ISSSTE <i>en la</i> que se vea impedido para recibir en el CENADI,



Observaciones al Cuerpo de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
28	17	2.10	[...] debiendo el proveedor realizar las entregas de los bienes en el lugar que le sea indicado, mediante oficio a los 30 días naturales.	el <i>Instituto</i> podrá cambiar el destino de entrega de los insumos adquiridos. Para TM no es claro si los 30 días naturales se refiere al tiempo que tiene el proveedor para entregar los bienes una vez que se emite el oficio.
29	18	2.11.4	En caso de que se requiera, se realizarán las pruebas de laboratorio de terceria de aquellos productos que presenten fallas, deficiencias y calidad inferior, por lo que el licitante acepta que el Instituto ordene se lleve a cabo la prueba de terceria por lote que el ISSSTE llegara a requerir, y el importe de las mismas será cubierto por el licitante adjudicado .	Favor de indicar si existe alguna cantidad de pruebas que puede ordenar el ISSSTE. ¿Paga la prueba el licitante aún en caso de que la calidad sea correcta?
30	18	2.12.1	[...] siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos [...]	TM considera que por definición si hay incremento del 20%, por lo que se modifica la cantidad y los volúmenes.
31	18	2.12.2	Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las Proposiciones presentadas por los licitantes.	TM sugiere incorporar al final del párrafo: ni los términos del modelo de contrato en el Formato 21.
32	19	2.12.5	[...] la Subdirección de Almacenes por parte del ISSSTE realizará la verificación de dichas especificaciones, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, no se tendrán por recibidos;	Favor de aclarar qué tipo de verificación realizará el ISSSTE.
33	20	2.13.1	[...] Carta de Garantía de los Bienes, preferentemente en papel con membrete del fabricante, debiendo estar suscrita por el proveedor y por el fabricante y, en su caso, por el distribuidor	En opinión de TM la carta de garantía solo puede ser entregada por el proveedor. El fabricante no tiene porque firmar la garantía

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
			primario de los bienes [...]
34	20	2.13.1	Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante.
35	21	2.13.2	El proveedor se obliga a canjear al ISSSTE sin condición alguna por el vencimiento de caducidad del medicamento (cuando no se consuman durante el periodo de su vida útil), el 100% de las cantidades solicitadas en un plazo que no excederá de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación de canje.
36	21	2.13.3	[...] dado que no es un requisito para poder concursar, pero si lo será para la entrega al momento de la inspección.
37	21	2.13.3	Para el caso de los licitantes con adjudicación [...]
38	21	2.13.3	[...] se realizarán las pruebas de laboratorio de tercera en forma selectiva.

**Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana**

de los bienes. Los derechos y obligaciones son exigibles a quien se le adjudique el contrato.

TM considera que este párrafo no corresponde a este numeral.

El ISSSTE cambió este requisito en la licitación consolidada.

Para TM no es claro qué será entregado al momento de la inspección. Además se considera que debe decir que dicha inspección se hará al momento de la ejecución del contrato.

TM observó que con anterioridad se había dicho que la adjudicación sería por el 100% de las claves.

TM quisiera saber qué se debe entender por tercera selectiva. Además sería importante mencionar quién lo selecciona y quién paga



Observaciones al Cuerpo de Convocatoria			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
39	21	2.13.3	Previo a la recepción de los bienes el proveedor deberá presentar para la inspección la siguiente documentación [...]
40	22	2.13.3 punto 4	1. En su caso, para productos de origen biológico (vacunas y fármacos), así como hemoderivados, copia del oficio de liberación de existencias emitido por la Secretaría de Salud, o el acta de toma de muestras donde se liberen las existencias del producto .
41	22	2.13.3 punto 5	Para vacunas el protocolo de fabricación.
42	22	2.13.3 punto 7	Prorroga del registro sanitario, para los casos en que el registro sanitario presentado para el oficio de inclusión este vencido.
43	22	2.13.3 punto 8	[...] y para los productos que contengan la leyenda de conservarse a "No más de 25°C", deberán ser transportados a la temperatura estipulada pudiendo el ISSSTE verificar la misma durante la entrega.
44	22	2.13.3 punto 9	2 copias del marbete

Comentario y/o recomendación de  
Transparencia Mexicana

dichas pruebas.

TM considera que se debe especificar a quién se debe entregar la documentación.

Favor de aclarar a qué claves (partidas) se refiere este párrafo.

Favor de aclarar a qué claves (partidas) se refiere este párrafo.

¿Se impone algún requisito con respecto a la fecha en que debió presentarse la solicitud de prórroga?

Favor de aclarar claves/partidas.

TM sugiere que especifiquen que se refieren a 2 copias del marbete de cada clave.



Observaciones al Cuerpo de Convocatoria			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
45	22	2.13.3 Transportación	Si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, el ISSSTE procederá a no aceptar los mismos.
46	2	2.13.3	La documentación que se necesita para la inclusión es la siguiente:
47	24	2.13.3	Copia legible por ambos lados del Registro Sanitario vigente y sus anexos. Para el caso de los productos que no requieren Registro Sanitario, documento emitido por la Secretaría de Salud que indique que el producto no requiere de dicho Registro.
48	24	2.13.3	[...] cuya vigencia quedara sujeta a las modificaciones o adecuaciones del Registro Sanitario y sus anexos;
49	25	2.13.3	Con independencia de lo que determine el Instituto, se hará de manera oficial la respuesta al Proveedor.
50	26	2.13.6 1	Factura original: No deberá contener en el anverso o reverso de la misma, condiciones de pago, vencimiento, devolución de bienes o leyendas en general que impliquen condiciones distintas a las estipuladas en esta Convocatoria o en el contrato;
51	28	3	La realización del procedimiento de adquisición de esta Convocatoria se llevará a cabo con tiempos normales [...]
			<b>Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana</b>
			TM sugiere especificar que los bienes dañados deberán ser reemplazados.
			Para TM no es claro a qué y a quién se va a incluir. Se recomienda especificar.
			¿ No conoce el ISSSTE cuáles de los 45 productos no requieren Registro Sanitario? ¿Para qué se solicita esta información al licitante?
			Hace falta el acento en la palabra <i>quedará</i> .
			TM sugiere que se especifique que la respuesta del proveedor debe ir por escrito.
			¿No se requiere factura digital?
			TM considera que no existen <i>tiempos normales</i> , y solo debe ser indicado en caso de

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
			Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
52	29	3.5	Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten por escrito por conducto del representante legal y que contenga.
53	31	3.7	Se podrá ofertar más de una marca y/o fabricante por clave, presentando por cada una de ellas los documentos solicitados en la presente convocatoria, aclarando que solo se recibirá una propuesta por partida.
54	32	3.13	Se envían por medios electrónicos a través de CompraNet [...]
55	47	4 Requisitos que debe cumplir	Quando se utilice el criterio de evaluación binario,
56	47	4.1	Otras causas expresas de desechamiento
57	48	5	El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
			ser tiempos recortados.
			TM considera que el verbo debe ser <i>serán</i> , cuando se soliciten.
			Para mayor claridad, TM sugiere el siguiente texto: Los licitantes podrán ofertar más de una marca [...]
			Se <i>enviarán</i> por medios electrónicos a través de CompraNet [...]
			En este caso es binario. Favor de concretarse al caso.
			TM observó que <i>hace falta</i> incluir que cuando la oferta económica exceda el presupuesto disponible la propuesta será desechada.
			En esta licitación el criterio es binario. Favor de adaptar los textos a esta licitación

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
58	48	5.1 d)	El Instituto desechará las Proposiciones cuyo precio ofertado sea de tal forma desproporcionada con respecto a los estimados, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con la entrega de los bienes requeridos.	Favor de aclarar si este texto se refiere al precio conveniente.
59	49	5.1. f)	Se desecharán las Proposiciones económicas, cuando el licitante haya establecido el porcentaje de descuento igual a cero.	Favor de aclarar que este criterio aplica sólo para la partida con % de descuento igual a cero.
60	49	5.2	Otros criterios que se tomara en cuenta para adjudicar el Contrato Respectivo.	[...] tomarán.
61	54	6, 14	Accreditación y Verificación del Contenido Nacional Accreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 8 del Acuerdo para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan.	Favor de aclarar si es obligatorio para los licitantes que OFERTEN BIENES NACIONALES.
62	56	6.2.2	Señalar el importe total con letra y con número a dos decimales.	Favor de aclarar para qué es necesario el importe en letra.
63	57	6.2.3	[...] Estos Documentos deberán ser expedidos por la Autoridad Sanitaria de la SECRETARIA (actualmente COFEPRIS) y presentados por cada partida o por familia según el caso, que oferte el LICITANTE.	Favor de aclarar si la solicitud de prórroga es válida sin importar la fecha en que fue entregado el trámite en COFEPRIS.

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria estableció que:
			<b>Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana</b>
64	57	6.3 b)	Se presentarán por escrito en idioma español así como todo lo relacionado con las mismas; de presentarse en idioma diferente al español, se deberá incluir la traducción simple al español de toda la documentación presentada en el idioma diferente, adjuntando la correspondiente en el idioma de origen.
65	58	6.4.1	El Instituto declarará desierta la licitación, cuando:
66	62	Formato 1	Presenta Documentos
67	73	Formato 9	Proposición técnica y económica
68	77	Formato 11	[...] así mismo nos comprometemos que en el supuesto de que el producto no llegara a consumirse durante el periodo de su vida útil [...]
69	79	Formato 13	Carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor primario al licitante.
			En otra parte de la Convocatoria se dice que las traducciones deben estar hechas por un traductor oficial.
			Favor de aclarar que pueden declararse desiertas una o varias partidas.
			Favor de incluir una columna para "no aplica".
			Favor de aclarar si debe entregarse una hoja por partida, o si puede elaborarse un formato con otra orientación para que quepa en un renglón la información de cada partida.
			Favor de revisar este requisito. En la licitación consolidada con el IMSS el ISSSTE aceptó dejar esta condición sólo para el caso de productos con menos de 12 meses de caducidad.
			El licitante puede ofrecer diferentes marcas. Esta carta debería identificar marcas específicas.

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
			Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
70	81	Formato 15	Escrito de cumplimiento con la regla de origen en licitaciones bajo la cobertura de tratados (bienes importados).
71	83	Formato 16	Escrito de cumplimiento con la regla de origen en licitaciones bajo la cobertura de tratados (bienes nacionales).
72	85	Formato 17	Acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes
73	87	Formato 18	
			El licitante puede ofrecer diferentes marcas. Esta carta debería identificar marcas específicas.
			El licitante puede ofrecer diferentes marcas. Este escrito debería identificar marcas específicas.
			El licitante puede ofrecer diferentes marcas. Este escrito debería identificar marcas específicas.
			TM propone que se incluya una columna en la que el interesado transcriba parte del texto sobre el que hace la pregunta. Los Numerales pueden ser muy largos.
			TM quiere saber por qué las claves de esta licitación no se fueron en alguna de las consolidadas. ¿Hay algún motivo en especial por el que se dejaron para esta licitación?

# Anexo 4

Investigación de Mercado		
Partida	Precio Máximo de Referencia	Precio Máximo de Referencia
	ISSSTE	IMSS
1	515.32	484.46
2	191.36	Precio Negociado por la Comisión
3	118.51	No se incluyó
4	128.75	No se incluyó
5	547.79	139.02
6	219.66	252.00
7	137.68	No se incluyó
8	1076.52	1050.00
9	402.05	No se incluyó
10	55.97	No se incluyó
11	449.98	497.96
12	269.99	No se incluyó
13	229.98	218.49
14	147.59	No se incluyó
15	528.08	589.83
16	1496.45	No se incluyó
17	22702.68	No se incluyó
18	920.32	No se incluyó
19	970.82	883.14
20	766.5	730.00
21	766.5	729.93
22	126.84	130.00
23	284.07	Precio Negociado por la Comisión
24	865.08	Precio Negociado por la Comisión
25	4676.53	Precio Negociado por la Comisión
26	22403.23	16910.00
27	2260.98	2146.00
28	10447.9	8075.89
29	30975	No se incluyó
30	1039.15	1036.89
31	3410.84	4276.00
32	496.45	470.00
33	40889.46	Precio Negociado por la Comisión
34	40889.46	Precio Negociado por la Comisión
35	1470.04	1501.95
36	1208.75	1186.8
37	191.55	79.2
38	425.04	No se incluyó
39	425.04	386.4
40	337.69	312.8
41	3260	3260

# Anexo 5

No.	Nombre del licitante	Escrito de Interés	Preguntas	Repreguntas
1	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	SI	5	2
2	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	SI	7	4
3	Farmacéuticos Mayo, S.A. de C.V.	SI	10	No presente
4	Grupo Farmacos Especializados S.A. de C.V.	SI	15	No presente
5	Glaxosmithkline México, S.A. de C.V.	SI	3	No presente
6	Laboratorios Serral, S.A. de C.V.	SI	2	No presente
7	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	SI	5	No presente
8	Ralca, S.A. de C.V.	SI	11	No presente
9	Pro Inmune S.A. de C.V.	SI	No presente	No presente
Total			58	6

# Anexo 6

Número	Licitante	Partidas
1	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	Partidas: 8, 10, 11, 12, 33, 37 y 40
2	Cadena Farmacéutica, S.A. de C.V.	Partida: 22
3	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Partidas: 4 y 5
4	Comercializadora Farmacéutica Gamma, S.A. de C.V.	Partidas: 2 y 3
5	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	Partida: 14
6	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	Partidas: 3, 17, 23 y 27
7	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Partidas: 17, 22, 23 y 24
8	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Partidas: 2, 6, 29, 30, 31, 35 y 36
9	Fármacos y Recursos Materiales, S.A. de C.V.	Partidas: 41
10	Grupo Comercial Tibidabo, S.A. de C.V.	Partidas: 2 y 3
11	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Partidas: 1, 7, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 28, 32, 33, 34, 38, 39 y 41
12	La Cima del Éxito, S.A. de C.V.	Partida: 22
13	Laboratorios Serral, S.A. de C.V.	Partida: 22
14	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Partida: 22
15	Osral Farmacéutica, S.A. de C.V.	Partida: 13
16	Ralca, S.A. de C.V.	Partidas: 9, 20, 21 y 23
17	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	Partida: 26

# Anexo 7

Licitante	Partida desechada	Motivo
Osral Farmacéutica, S.A. de C.V.	13	la presentación que se indica en dicho Registro es de 10 y 15 tabletas y el Instituto requiere una presentación de 30 tabletas.
Cadena Farmacéutica, S.A. de C.V.	Proposición completa	No presenta Formato 16
Comercializadora Farmacéutica Gamma, S.A. de C.V.	Proposición completa	no incluye en su proposición los Formatos número 15 y/o 16 y 17
Fármacos y Recursos Materiales, S.A. de C.	Proposición completa	el Formato 2 Acreditación de Personalidad Jurídica no contiene firma autógrafa, asimismo no anexa copia de identificación oficial. Por otro lado se observa que el Formato 16 Escrito de Cumplimiento con la Regla 5.2, publicado el 28 de diciembre del 2010, menciona que no aplica a su representada, cuando la partida que oferta es de origen Nacional.
Grupo Comercial Tibidabo, S.A. de C.V.	Partidas 2 y 3	que el bien ofertado es del país de procedencia India; asimismo la copia que presenta del Registro Sanitario indica que es fabricando en dicho país
La Cima del Éxito, S.A. de C.V.	Partida 22	No presenta Formato 16
Ralca, S.A. de C.V.	Partida 9	no ofreció descuento (0.00%) sobre el precio máximo de referencia establecido por la convocante

# Anexo 8

No.	Licitante	Partida	Clave	Cantidad Solicitada	Precio Máximo de Referencia	% Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe		
1	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	8	010.000.2616.00	15,420	1,076.52	1.00%	1,065.75	16,433,865.00		
		10	010.000.3406.00	1,509,878	55.97	1.00%	55.41	83,662,339.98		
		11	010.000.3826.00	10,169	449.98	1.00%	445.48	4,530,086.12		
		12	010.000.3830.00	101,632	269.99	1.00%	267.29	27,165,217.28		
2	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	33	010.000.5600.00	1,580	40,889.46	1.00%	40,480.56	63,959,284.80		
		37	040.000.2500.00	221,660	191.55	20.00%	153.24	33,967,178.40		
		40	010.000.1516.00	50,000	337.69	5.00%	320.8	16,040,000.00		
		4	030.000.1764.00	8,309	128.75	0.05%	128.68	1,069,202.12		
3	Pentamed, S.A. de C.V.	5	030.000.1765.00	12,335	547.79	0.05%	547.51	6,753,535.85		
		14	010.000.4097.00	158,756	147.59	16.32%	123.5	19,606,366.00		
4	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	3	010.000.0450.00	64,150	118.51	0.01%	118.49	7,601,133.50		
		23	010.000.4485.00	183,357	284.07	68.00%	90.9	16,667,151.30		
		27	010.000.5174.00	37,230	2,260.98	0.26%	2,255.10	83,957,373.00		
5	Distribuidora Internacional de Medicamentos Y Equipo Médico, S.A. de C.V.	24	010.000.4490.00	26,688	865.08	0.08%	864.38	23,068,573.44		
6	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	2	010.000.0443.00	114,111	191.36	0.18%	191.01	21,796,342.11		
		6	010.000.2248.00	61,342	219.66	1.00%	217.46	13,339,431.32		
		29	030.000.5337.00	482	30,975.00	4.77%	29,497.49	14,217,790.18		
		30	030.000.5420.00	16,191	1,039.15	0.01%	1,039.04	16,823,096.64		
		31	030.000.5469.00	4,547	3,410.84	0.01%	3,410.49	15,507,498.03		
		35	030.000.2097.00	20,906	1,470.04	0.03%	1,469.59	30,723,248.54		
		36	010.000.2098.00	35,771	1,208.75	0.03%	1,208.38	43,124,960.98		
		1	010.000.0247.01	10,869	515.32	0.07%	514.95	5,596,991.55		
		7	010.000.2542.00	1,428,706	137.68	2.50%	134.23	191,775,206.38		
		15	010.000.4151.00	1,089	528.08	0.02%	527.97	574,959.33		
		16	010.000.4169.01	13,977	1,496.45	0.03%	1,496.00	20,909,592.00		
		17	010.000.4227.00	1,810	22,702.68	71.00%	6,583.77	11,916,623.70		
18	010.000.4364.01	18,779	920.32	6.43%	861.14	16,171,348.06				
19	010.000.4365.01	23,146	970.82	9.30%	880.53	20,380,747.38				
25	010.000.4511.02	43,992	4,676.53	0.05%	4,674.19	205,626,966.48				
7	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	28	010.000.5335.01	786	10,447.90	0.01%	10,446.85	8,211,224.10		
		32	010.000.5490.00	36,477	496.45	5.78%	467.75	17,062,116.75		
		34	010.000.5601.00	3,756	40,889.46	0.03%	40,877.19	153,534,725.64		
		38	010.000.0085.00	3,000	425.04	9.10%	386.36	1,159,080.00		
		39	010.000.0086.00	15,000	425.04	9.10%	386.36	5,795,400.00		
		41	010.000.1766.00	8,100	3,260.00	10.00%	2,934.00	23,765,400.00		
		8	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	22	010.000.4480.01	308,605	126.84	48.00%	65.95	20,352,499.75
		9	Oscel Farmacéutica, S.A. de C.V.	13	010.000.4023.00	55,070	229.98	1.00%	227.7	12,539,439.00
		10	Rafca, S.A. de C.V.	20	010.000.4379.00	14,730	766.5	4.85%	729.32	10,742,883.60
				21	010.000.4380.00	18,463	766.5	4.85%	729.32	13,465,435.16
		11	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	26	010.000.5140.01	1,446	22,403.23	1.00%	22,179.19	32,071,108.74

# Anexo 9

Número	Licitante	Total adjudicado	Porcentaje
7	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	682,480,381.37	51.2%
1	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	245,757,971.58	18.5%
6	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	155,632,367.80	11.7%
4	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	108,225,657.80	8.1%
11	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	32,071,108.74	2.4%
10	Ralca, S.A. de C.V.	24,208,318.76	1.8%
5	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	23,068,573.44	1.7%
8	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	20,352,499.75	1.5%
3	Pentamed, S.A. de C.V.	19,606,366.00	1.5%
9	Osral Farmacéutica, S.A. de C.V.	12,539,439.00	0.9%
2	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	7,822,737.97	0.6%
	Total	1,331,765,422.21	100.0%

# Anexo 10

 <p><b>ISSSTE</b> INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO</p>	<p>Dirección de Administración Subdirección de Abasto de Insumos Médicos Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos</p>
<p><b>ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO</b></p>	
<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BCT</b> <b>No. LA-019GYN007-T1-2015</b></p>	

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 12:30 horas del día 12 de febrero de 2015, en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos dependiente de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos de esta Institución, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 4to. Piso, Colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan C.P. 14070, México, Distrito Federal; se reunieron los servidores públicos y el representante de Transparencia Mexicana, A.C., cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto hacer constar el siguiente hecho, derivado del Fallo de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-019GYN007-T1-2015 convocada por este H. Instituto, para la adquisición de diversos medicamentos, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 2015.-----

Con base en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se les informa a los Licitantes participantes que se modifica la columna de **Fabricante** ubicada en el cuadro de adjudicación, lo anterior obedece a un error mecanográfico. -----

Por lo cual el cuadro correspondiente a la asignación se modifica conforme a lo siguiente: -----

-----DICE:-----

Asimismo, se determinó el cumplimiento de la(s) proposición(es) de acuerdo al análisis realizado. Tomando en consideración el cumplimiento satisfactorio de todos los requisitos establecidos en la convocatoria y por ser la propuesta económica solvente más baja, a los licitantes que se indican a continuación se otorga fallo favorable conforme a lo siguiente. -----

Licitante	Partida	Clave	Fabricante	País de Origen	Cantidad Solicitada	Precio Máximo de Referencia (\$)	% Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado (\$)	Importe (\$)
Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	8	010.000.2616.00	Productos Farmacéuticos, S.A. de C.V.	Francia	15,420	1,076.52	1.00%	1,065.75	16,433,865.00
			Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	México					
	10	010.000.3406.00	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	México	1,508,878	55.97	1.00%	55.41	83,662,339.98
			Meda Pharma, S. de R.L. de C.V.	Alemania					
	11	010.000.3826.00	Merz Pharma GMBH & Cokgaa	Alemania	10,169	449.96	1.00%	445.48	4,530,066.12
12	010.000.3830.00	Merz Pharma GMBH & Cokgaa	Alemania	101,632	269.99	1.00%	267.29	27,165,217.28	
		Ultra Laboratorios, S.A.	México						

**ISSSTE**INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADODirección de Administración  
Subdirección de Abasto de Insumos Médicos  
Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos**ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BCT  
No. LA-019GYN007-T1-2015

Licitante	Partida	Clave	Fabricante	País de Origen	Cantidad Solicitada	Precio Máximo de Referencia (\$)	Descuento Oferta	Precio Unitario Adjudicado (\$)	Importe (\$)
			de C.V.						
	33	010.000.5600.00	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	México	1,580	40,889.46	1.00%	40,480.58	63,959,284.80
	37	040.000.2600.00	Investigación Farmacéutica, S.A. de C.V.	México	221,660	191.55	20.00%	153.24	33,967,178.40
		Grisl Hnos., S.A. de C.V.	México						
		Laboratorios Pissa, S.A. de C.V.	México						
		Psicofarma, S.A. de C.V.	México						
		Protein, S.A. de C.V.	Canadá						
		Armstrong Laboratorios de México, S.A. de C.V.	México						
	40	010.000.1518.00	Bayer de México, S.A. de C.V.	Alemania	50,000	337.69	5.00%	320.80	16,040,000.00
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	4	010.000.1764.00	Zurich Pharma, S.A. de C.V.	México	8,309	128.75	0.05%	128.68	1,069,202.12
			Laboratorios Pissa, S.A. de C.V.	México					
	5	010.000.1765.00	Lemery, S.A. de C.V.	México	12,335	547.79	0.05%	547.51	6,753,535.85
	Zurich Pharma, S.A. de C.V.	México							
	Glenmark Pharmaceuticals LTD	México							
Pentamed, S.A. de C.V.	14	010.000.4097.00	Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.	Francia	158,756	147.58	16.32%	123.50	19,806,366.00
Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	3	010.000.0450.00	GlaxoSmithKline, S.A. de C.V.	México	64,150	118.51	0.01%	118.49	7,601,133.50
			Laboratorios Pissa, S.A. de C.V.	España					
	23	010.000.4485.00	Merck, S.A. de C.V.	México	183,357	284.07	68.00%	90.90	16,667,151.30
	27	010.000.5174.00	Laboratorios Pissa, S.A. de C.V.	Italia	37,230	2,260.98	0.26%	2,255.10	83,957,373.00



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

Dirección de Administración  
Subdirección de Abasto de Insumos Médicos  
Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos

## ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BCT  
No. LA-019GYN007-T1-2015

Oferta	Parida	Clave	Fabricante	País de Origen	Cantidad Solicitada	Precio Máximo de Referencia (\$)	Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado (\$)	Importancia (\$)
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	24	010.000.4490.00	Landsteiner Scientific, S.A. de C.V.	México	26,688	865.08	0.06%	854.38	23,068,573.44
			Bristol Myers Squibb	México					
			GlaxoSmithkline México, S.A. de C.V.	Puerto Rico					
Farmacéuticos Mayo, S.A. de C.V.	2	010.000.0443.00	Farmacéutica Andromaco, S.A. de C.V.	Francia	114,111	191.35	0.18%	191.01	21,796,342.11
	6	010.000.2248.00	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	España	61,342	219.66	1.00%	217.46	13,339,431.32
	29	010.000.5337.00	Productos Científicos, S.A. de C.V.	E.U.A.	482	30,975.00	4.77%	29,497.49	14,217,790.18
			Bayer de México, S.A. de C.V.	México					
	30	010.000.5420.00	Bayer de México, S.A. de C.V.	Francia	16,191	1,039.15	0.01%	1,039.04	16,823,096.64
	31	010.000.5469.00	Grünenthal de México, S.A. de C.V.	Finlandia	4,547	3,410.84	0.01%	3,410.49	15,607,498.03
	35	010.000.2097.00	Grünenthal de México, S.A. de C.V.	Alemania	20,906	1,470.04	0.03%	1,469.59	30,723,248.54
	36	010.000.2098.00	Zurich Pharma, S.A. de C.V.	Alemania	35,771	1,208.75	0.03%	1,208.38	43,224,960.98
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	1	010.000.0247.01	Laboratorios Pilsa, S.A. de C.V.	E.U.A.	10,869	515.32	0.07%	514.95	5,596,991.55
			Emifarma, S.A. de C.V.	México					

**ISSSTE**INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADODirección de Administración  
Subdirección de Abasto de Insumos Médicos  
Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos**ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BCT  
No. LA-019GYN007-T1-2015

Licitante	Partida	Clave	Fabricante	País de Origen	Cantidad Solicitada	Precio Máximo de Referencia (\$)	Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado (\$)	Importe (\$)
			Boehringer Ingelhem Promeco, S.A. de C.V.	México					
	7	010.000.2542.00	Laboratorios Pilsa, S.A. de C.V.	Alemania/E.U.A.	1,428,706	137.68	2.50%	134.23	191,775,206.38
			Merck, S.A. de C.V.	México					
	15	010.000.4151.00	Bristol Myers Squibb de México, S.A. de C.V.	Italia	1,089	528.06	0.02%	527.97	574,959.33
	16	010.000.4169.01	Novartis Farmacéuticas, S.A. de C.V.	E.U.A.	13,977	1,496.45	0.03%	1,496.00	20,909,592.00
	17	010.000.4227.00	Pfizer, S.A. de C.V.	Suiza	1,810	22,702.68	71.00%	6,563.77	11,916,623.70
	18	010.000.4364.01	Pfizer, S.A. de C.V.	Francia	18,779	920.32	6.43%	861.14	16,171,348.06
	19	010.000.4365.01	Lundbeck México, S.A. de C.V.	Francia	23,146	970.82	9.30%	880.53	20,360,747.36
	25	010.000.4511.02	Emifarma, S.A. de C.V.	Alemania/Irlanda	43,992	4,676.53	0.05%	4,674.19	205,626,966.48
	28	010.000.5335.01	Sun Phama, S.A. de C.V.	Italia	786	10,447.90	0.01%	10,446.85	8,211,224.10
	32	010.000.5490.00	Emifarma, S.A. de C.V.	México	36,477	496.45	5.78%	467.75	17,082,116.75
	34	010.000.5601.00	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	Canadá	3,756	40,889.46	0.03%	40,877.19	153,534,726.64
			Pfizer, S.A. de C.V.	México					



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

Dirección de Administración  
Subdirección de Abasto de Insumos Médicos  
Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos

## ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BCT  
No. LA-019GYN007-T1-2015

Licitante	Partida	Ciavo	Fabricante	País de Origen	Cantidad Solicitada	Precio Máximo de Referencia (\$)	% Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado (\$)	Importe (\$)
	38	010.000.0085.00	Pfizer, S.A. de C.V.	Alemania	3,000	425.04	9.10%	386.35	1,159,080.00
	39	010.000.0086.00	Jassen-Cilag, S.A. de C.V.	Alemania	15,000	425.04	9.10%	386.36	5,795,400.00
	41	010.000.1766.00	Sun Pharma, S.A. de C.V.	E.U.A.	8,100	3,260.00	10.00%	2,934.00	23,765,400.00
Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	22	010.000.4480.01	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	México	308,605	126.84	48.00%	65.95	20,352,499.75
Osral Farmacéutica, S.A. de C.V.	13	010.000.4023.00	Serral, S.A. de C.V.	México	55,070	229.98	1.00%	227.70	12,539,439.00
			Sandoz, S.A. de C.V.	México					
			Boehringer Ingelheim Promeco, S.A. de C.V.	Eslovenia					
Ralca, S.A. de C.V.	20	010.000.4379.00	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	Suiza/Alemania	14,730	766.50	4.85%	729.32	10,742,883.60
	21	010.000.4380.00	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	Suiza/Alemania	18,463	766.50	4.85%	729.32	13,465,435.16
Sevl Distribuciones, S.A. de C.V.	26	010.000.5140.01	Sanofi-Aventis de México, S.A. de C.V.	E.U.A.	1,446	22,403.23	1.00%	22,179.19	32,071,106.74

-----DEBE DECIR:-----

Asimismo, se determinó el cumplimiento de la(s) proposición(es) de acuerdo al análisis realizado. Tomando en consideración el cumplimiento satisfactorio de todos los requisitos establecidos en la convocatoria y por ser la propuesta económica solvente más baja, a los licitantes que se indican a continuación se otorga fallo favorable conforme a lo siguiente. -----

**ISSSTE**INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADODirección de Administración  
Subdirección de Abasto de Insumos Médicos  
Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos**ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BCT****No. LA-019GYN007-T1-2015**

Licitante	Partida	Clavo	Fabricante	País de Origen	Cantidad Solicitada	Precio Máximo de Referencia (\$)	% Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado (\$)	Importe Adjudicado (\$)
Blonova Laboratorios, S.A. de C.V.	8	010.000.2616.00	Productos Farmacéuticos, S.A. de C.V.	Francia	15,420	1,076.52	1.00%	1,065.75	16,433,865.00
			Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	México					
	10	010.000.3406.00	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	México	1,509,878	55.97	1.00%	55.41	83,662,339.98
			Meda Pharma, S. de R.L. de C.V.	Alemania					
	11	010.000.3826.00	Merz Pharma GMBH & Cokgaa	Alemania	10,169	449.98	1.00%	445.48	4,530,086.12
	12	010.000.3830.00	Merz Pharma GMBH & Cokgaa	Alemania	101,632	269.99	1.00%	267.29	27,165,217.28
			Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	México					
	33	010.000.5600.00	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	México	1,580	40,899.48	1.00%	40,480.56	63,959,284.80
	37	040.000.2500.00	Investigación Farmacéutica, S.A. de C.V.	México	221,660	191.55	20.00%	153.24	33,987,176.40
			Grisi Hnos., S.A. de C.V.	México					
Laboratorios Pilsa, S.A. de C.V.			México						
Psicofarma, S.A. de C.V.			México						
Protein, S.A. de C.V.			Canadá						
Armstrong Laboratorios de México, S.A. de C.V.			México						
40	010.000.1516.00	Bayer de México, S.A. de C.V.	Alemania	50,000	337.89	5.00%	320.80	16,040,000.00	
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	4	010.000.1764.00	Laboratorios Pilsa, S.A. de C.V.	México	8,309	128.75	0.05%	128.68	1,069,202.12
			Zurich Pharma, S.A. de C.V.	México					
	5	010.000.1765.00	Laboratorios Pilsa, S.A. de C.V.	México	12,335	547.79	0.05%	547.51	6,763,535.85
Lemery, S.A. de C.V.			México						
Zurich Pharma, S.A. de C.V.			México						

**ISSSTE**INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADODirección de Administración  
Subdirección de Abasto de Insumos Médicos  
Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos**ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BCT  
No. LA-019GYN007-T1-2015

Licitante	Partida	Clave	Fabricante	País de Origen	Cantidad Solicitada	Precio Máximo de Referencia (\$)	Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado (\$)	Importe Adjudicado (\$)
Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	14	010.000.4097.00	Sanoí-Aventis de México, S.A. de C.V.	Francia	158,756	147.59	16.32%	123.50	19,606,366.00
Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	3	010.000.0450.00	Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.	México	64,150	118.51	0.01%	118.49	7,601,133.50
			GlaxoSmithkline, S.A. de C.V.	España					
	23	010.000.4485.00	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	México	183,357	284.07	88.00%	90.90	16,667,151.30
	27	010.000.5174.00	Merck, S.A. de C.V.	Italia	37,230	2,200.98	0.26%	2,255.10	83,957,373.00
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	24	010.000.4490.00	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	México	28,688	865.08	0.08%	864.36	23,068,573.44
			Landsteiner Científico, S.A. de C.V.	México					
			Bristol Myers Squibb	Puerto Rico					
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	2	010.000.0443.00	GlaxoSmithkline México, S.A. de C.V.	Francia	114,111	191.36	0.18%	191.01	21,796,342.11
	6	010.000.2248.00	Farmacéutica Andromaco, S.A. de C.V.	España	61,342	219.66	1.00%	217.46	13,339,431.32
	29	010.000.5337.00	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	E.U.A.	482	30,975.00	4.77%	29,497.49	14,217,790.18
			Productos Científicos, S.A. de C.V.	México					
	30	010.000.5420.00	Bayer de México, S.A. de C.V.	Francia	16,191	1,039.15	0.01%	1,039.04	16,823,096.64

**ISSSTE**INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRAJADORES DEL ESTADODirección de Administración  
Subdirección de Abasto de Insumos Médicos  
Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos**ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BCT  
No. LA-019GYN007-T1-2015

Ofertante	Porcentaje	Clave	Fabricante	País de Origen	Cantidad Solicitada	Precio Máximo de Referencia (\$)	Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado (\$)	Importe Adjudicado (\$)
	31	010.000.5469.00	Bayer de México, S.A. de C.V.	Finlandia	4,547	3,410.84	0.01%	3,410.48	15,507,498.03
	35	040.000.2097.00	Grünenthal de México, S.A. de C.V.	Alemania	20,806	1,470.04	0.03%	1,469.59	30,723,248.54
	36	040.000.2098.00	Grünenthal de México, S.A. de C.V.	Alemania	35,771	1,208.75	0.03%	1,208.38	43,224,960.98
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	1	010.000.0247.01	Hospira, S. de R.L. de C.V.	E.U.A.	10,869	515.32	0.07%	514.95	5,596,991.55
			Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	México					
			Emifarma, S.A. de C.V.	México					
7	010.000.2542.00	Boehringer Ingelheim Promeco, S.A. de C.V.	Alemania/ E.U.A.	1,428,706	137.88	2.50%	134.23	191,775,206.38	
			Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.						México
15	010.000.4151.00	Merck, S.A. de C.V.	Italia	1,089	528.08	0.02%	527.97	574,959.33	
16	010.000.4169.01	Bristol Myers Squibb de México, S.A. de C.V.	E.U.A.	13,977	1,496.45	0.03%	1,496.00	20,909,592.00	
17	010.000.4227.00	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	Suiza	1,810	22,702.68	71.00%	6,563.77	11,916,623.70	
18	010.000.4364.01	Pfizer, S.A. de C.V.	Francia	18,779	920.32	6.43%	881.14	16,171,348.06	
19	010.000.4365.01	Pfizer, S.A. de C.V.	Francia	23,145	970.82	9.30%	880.53	20,380,747.38	

RECTIFICACIÓN DE FALLO LA-019GYN007-T1-2015

Pág. 8 de 11

**ISSSTE**INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADODirección de Administración  
Subdirección de Abasto de Insumos Médicos  
Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos**ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BCT  
No. LA-019GYN007-T1-2015

Ofertante	Partida	Clave	Fabricante	País de Origen	Cantidad Solicitada	Precio Máximo de Referencia (\$)	% Descuento Ofrecido	Precio Unitario Adjudicado (\$)	Importe Adjudicado (\$)
	25	010.000.4511.02	Pfizer, S.A. de C.V.	Alemania/Irlanda	43,092	4,676.53	0.05%	4,674.19	205,626,966.48
	28	010.000.5335.01	Emifarma, S.A. de C.V.	Italia	786	10,447.90	0.01%	10,446.85	8,211,224.10
	32	010.000.5490.00	Sun Pharma, S.A. de C.V.	México	36,477	496.45	5.78%	467.75	17,062,116.75
	34	010.000.5601.00	Emifarma, S.A. de C.V.	Canada	3,756	40,889.46	0.03%	40,877.19	153,534,726.64
			Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.	México					
	38	010.000.0085.00	Pfizer, S.A. de C.V.	Alemania	3,000	425.04	9.10%	386.36	1,159,080.00
	39	010.000.0086.00	Pfizer, S.A. de C.V.	Alemania	15,000	425.04	9.10%	386.36	5,795,400.00
	41	010.000.1766.00	Jassen-Cilag, S.A. de C.V.	E.U.A.	8,100	3,260.00	10.00%	2,934.00	23,765,400.00
Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	22	010.000.4480.01	Landsteiner Scientific, S.A. de C.V.	México	308,605	126.84	48.00%	65.95	20,352,499.75
Osral Farmacéutica, S.A. de C.V.	13	010.000.4023.00	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	México	55,070	229.98	0.01%	227.70	12,539,439.00
			Serral, S.A. de C.V.	México					
			Sandoz, S.A. de C.V.	Eslovenia					
			Astra Zeneca, S.A. de C.V.	Reino Unido					

RECTIFICACIÓN DE FALLO LA-019GYN007-T1-2015

Pág. 9 de 11

**ISSSTE**INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADODirección de Administración  
Subdirección de Abasto de Insumos Médicos  
Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos**ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BCT  
NO. LA-019GYN007-T1-2015

Licitante	Partida	Clave	Fabricante	País de Origen	Cantidad Solicitada	Precio Máximo de Referencia (\$)	% Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado (\$)	Importe Adjudicado (\$)
Ralca, S.A. de C.V.	20	010.000.4379.00	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	Suiza/Alemania	14,730	766.50	4.85%	729.32	10,742,883.60
	21	010.000.4380.00	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.	Suiza/Alemania	18,463	766.50	4.85%	729.32	13,465,435.15
Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	26	010.000.5140.01	Sanofi-Aventis de México, S.A. de C.V.	E.U.A.	1,446	22,403.23	1.00%	22,179.19	32,071,108.74

Asimismo, se informa a los licitantes adjudicados que los Contratos se formalizarán dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos del área convocante, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F., dentro del horario de 9:30 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Deberá suscribirlo el representante legal con poderes para actos de administración o dominio.—

Hágase la presente aclaración del conocimiento del Órgano Interno de Control, para que sea considerado: 1) que se trata de un error mecanográfico; 2) que con la presente corrección se subsana el error antes mencionado; 3) que la instrumentación de la presente no trae consecuencias contrarias a los intereses del Instituto; 4) que no afecta el resultado de la evaluación realizada por la convocante, no causando agravio o perjuicio a ningún licitante; y 5) que se trata de una manifestación espontánea de esta parte administrativa, en apego a lo que establece el artículo 64 de de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Maria Guadalupe Vázquez Suazo	Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos	
Lic. Miguel Salamanca Cortés		



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

Dirección de Administración  
Subdirección de Abasto de Insumos Médicos  
Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos

**ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BCT  
No. LA-019GYN007-T1-2015

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Said Arana Gómez	Jefatura de Servicios de Apoyo a las Adquisiciones de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos	

**TESTIGO SOCIAL**

NOMBRE	FIRMA
Ana Lía Babinsky Epstein Transparencia Mexicana, A.C.	

----- FIN DEL ACTA -----

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2015

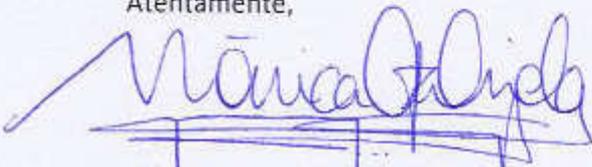
Lic. Miguel Salamanca Cortés  
Jefe de Servicios de Adquisición de Medicamentos  
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Presente

Estimado Licenciado Salamanca,

En cumplimiento al contrato celebrado entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Transparencia Mexicana, para colaborar como Testigo Social en el monitoreo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, electrónica, número LA-019GYN007-T1-2015 para la Adquisición de medicamentos grupo 010 y grupo 040, para cubrir necesidades del ISSSTE para el ejercicio fiscal 2015, enviamos a usted la bitácora de actividades y el recibo correspondiente a nuestra colaboración en dicho proceso.

Sin más por el momento, le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramírez Quijada  
Coordinadora  
Unidad de Monitoreo de Procesos  
Transparencia Mexicana, A.C.



Bitácora de actividades realizadas por Transparencia Mexicana correspondiente al monitoreo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, electrónica, número LA-019GYN007-T1-2015 para la Adquisición de medicamentos grupo 010 y grupo 040, para cubrir necesidades del ISSSTE para el ejercicio fiscal 2015.

Actividad	Número de horas invertidas
<b>I. ACTOS OFICIALES</b>	
Junta de Aclaraciones	8 horas 30 minutos
Presentación y Apertura de Proposiciones	8 horas
Fallo	1 hora 30 minutos
Rectificación del Fallo	1 hora
Firma de Contratos	3 horas
<b>Total</b>	<b>22 horas</b>
<b>II. REVISIÓN DE PROPOSICIONES</b>	
Revisión de proposiciones	3 horas
<b>Total</b>	<b>3 horas</b>
<b>III. JUNTAS RELACIONADAS AL PROYECTO</b>	
Junta de revisión de proyecto	2 horas
Revisión de respuestas	1 hora
<b>Total</b>	<b>3 horas</b>
<b>IV. TRABAJO DE GABINETE</b>	
Lectura de preconvocatoria y convocatoria a la licitación	13 horas
Elaboración de comentarios a preconvocatoria de licitación	8 horas
Revisión de investigación de mercado	4 horas
Revisión de legislación y NOM's relacionadas.	2 horas
Revisión de respuestas para la junta de aclaraciones	3 horas
Revisión de acta de fallo	2 horas
Revisión de contratos	1 hora
Elaboración de nota interna de seguimiento del proyecto	3 horas 30 minutos
Elaboración de informe	20 horas
Revisión de informe	6 horas
<b>Total</b>	<b>62 horas 30 minutos</b>
<b>Total de horas destinadas al proyecto</b>	<b>90 horas 30 minutos</b>

  
Mónica Gabriela Ramírez Quijada  
Coordinadora  
Programa Integridad en Contrataciones  
Transparencia Mexicana, A.C.

